

## República de Colombia



## Rama Judicial

## Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2017-00306-00  
 DEMANDANTE : Consorcio vías plaza 2015.  
 DEMANDA : Departamento de Arauca.  
 MEDIO DE CONTROL : Controversias Contractuales.  
 PROVIDENCIA : Admisión de la Demanda.

Después de revisada la demanda y por cumplir con los requisitos de los arts. 161 y 162 del CPACA, así como ser competente de acuerdo a los arts. 155.5 y 156.4 ibídem, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

## RESUELVE

**PRIMERO:** Admitir el presente medio de control de controversias contractuales interpuesto por Consorcio Vías Plaza 2015 por intermedio de apoderado judicial, en contra de Departamento de Arauca, representado legalmente por su gobernador o quien haga sus veces.

**SEGUNDO:** Notificar personalmente al Departamento de Arauca de la presente demanda a través de su representante o quien haga sus veces, y por estado a la parte actora.

**TERCERO:** Notificar personalmente al agente del Ministerio Público, delegado ante este despacho judicial.

**CUARTO:** fíjese como suma por gastos procesales \$30.000 pesos que deberán ser consignados por la parte demandante dentro del término de 8 días siguientes a la notificación de esta providencia, a la siguiente cuenta 4-7303-0-01049-9 del Banco Agrario de Agrario de Colombia.

**QUINTO:** Ordénese a la entidad demandada allegar con la contestación de la demanda todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso tal como lo indica artículo 175 numeral 4 del CPACA.

**SEXTO:** Reconózcase personería para actuar dentro del presente proceso al abogado Giovanni Ochoa Villalba, con T.P. 203.787 del C. S de la J, para que represente los intereses de la parte demandante. (Fl. 8)

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**TERCERO:** Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Judicial Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 144, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, siete (07) de diciembre de 2017, a las 08:00 A.M.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaría